

Reglamento
Programa: Compras 0% de Coopealianza

Artículo 1. Objetivo: Regular el programa denominado **Compras 0%,** el cual se regirá por las condiciones indicadas en este documento.

Artículo 2. Vigencia: El programa, **Compras 0%** tendrá vigencia del 02 de noviembre al 31 de enero del 2027. No obstante, Coopealianza R.L. se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar este beneficio por razones comerciales, operativas, regulatorias o de riesgo, mediante comunicación a través de sus canales oficiales. Los beneficios previamente aprobados mantendrán las condiciones otorgadas hasta su vencimiento, salvo incumplimiento del pago mínimo exigido en la tarjeta de crédito, por parte del asociado.

Artículo 3. Descripción: El programa denominado **Compras 0%** permite a los asociados solicitar el traslado de las compras realizadas con las tarjetas de crédito de Coopealianza, por montos iguales o superiores a **¢50.000,00** o su equivalente en dólares estadounidenses, hasta un monto máximo de **¢1.000.000,00** o su equivalente en dólares estadounidenses por cada solicitud de beneficio, a un plan de pago de **3, 6 o 12 cuotas mensuales, sin el cobro de intereses** conforme a los términos y condiciones establecidos para el programa.

El monto de la compra se dividirá en partes iguales según el plazo elegido por el asociado, de hasta 12 meses y se cargará en el estado de cuenta de la tarjeta en el corte posterior a su aplicación y así sucesivamente, hasta que se hayan cargado el monto total de la compra. Cada uno de estos montos se sumará al cálculo del pago mínimo de la tarjeta.

El programa Compras 0%, aplica comisión por traslado de la compra para los plazos de 6 y 12 meses únicamente.

Plazo	Interés	Comisión
3 meses	0%	0%
6 meses	0%	3%
12 meses	0%	5%

La comisión será cobrada por una única vez al momento de formalizar la aplicación del beneficio y será cargada al estado de cuenta de la tarjeta. Los montos indicados no incluyen los impuestos que correspondan conforme a la legislación vigente.

Los montos de las compras que se les aplique el programa **Compras 0%,** forman parte del saldo total adeudado, por lo que el traslado de las compras a este programa, no libera el disponible de la tarjeta.

Un asociado podrá solicitar la aplicación del programa hasta por un máximo de doce cargos mensuales, en caso de incumplimiento del pago mínimo exigido en la tarjeta de crédito, total o parcial, el saldo pendiente sujeto al

beneficio dejará de disfrutar de la condición de tasa 0% y se incorporará al saldo ordinario de la tarjeta, aplicándose las condiciones establecidas en el contrato de tarjeta de crédito vigente.

Artículo 4. Requisitos: para la aplicación del programa **Compras 0%.** Se deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con una tarjeta de crédito de Coopealianza VISA tipo Clásica, Oro, Platino o Infinite.
b) Disponer de límite para realizar la compra del bien o servicio.
c) No mantener la cuenta en estado de sobregiro.
d) La compra deberá contar con un comprobante válido que permita verificar el comercio, la fecha y el monto de la transacción.
e) Mantener al día las obligaciones crediticias exigibles con Coopealianza.
f) El asociado es responsable de asegurarse que la transacción cumple con los requisitos definidos para realizar la compra.

Artículo 5. Procedimiento de solicitud: El tarjetahabiente titular deberá proceder de la siguiente manera para solicitar la aplicación del programa o cuando desee cancelar de manera anticipada una compra ya sujeta al programa.

a) **Solicitud**: realizar la solicitud indicando los datos de la compra a la cual desea que se le aplique el programa **Compras 0%**, entre ellos, el comercio, la fecha de la compra, el monto de la compra, moneda de la compra, numero de autorización y plazo al que desea dividir la compra.
b) **Plazo para la solicitud**: el tarjetahabiente podrá realizar la solicitud de aplicación del programa a partir de la fecha de compra y hasta un día previo a su próxima fecha de corte. Una vez cumplido este plazo no se podrá realizar la aplicación del programa.
c) **Canales de solicitud**:
 i. Llamando al número telefónico 2785-3000, en horario de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. y domingos de 11:00 a.m. a 6:00 p.m.
 ii. Presentando la solicitud en cualquier sucursal de Coopealianza en los horarios correspondientes. Los horarios y sucursales pueden ser consultadas en el sitio web www.coopealianza.fi.cr
 iii. Por el canal de WhatsApp al teléfono 2785-3000 en horario de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. y domingos de 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

La solicitud de la aplicación del programa **Compras 0%,** queda sujeta al cumplimiento de las condiciones definidas en este reglamento.

Artículo 6. Condiciones especiales: **Compras 0%** es un programa asignado a los asociados y a las tarjetas de crédito que Coopealianza emite. Coopealianza podrá ofrecer otras condiciones en forma temporal o indefinida, permitiendo establecer modalidades particulares como comercios, monto mínimo, plazos y comisiones, los cuales serán definidas y comunicadas por Coopealianza a través de sus medios oficiales.

Artículo 7. Pago anticipado: en caso de que el asociado desee cancelar el monto total o parcial pendiente antes de que sea cargado en el plazo establecido, deberá utilizar los medios definidos en el artículo 5 para la aplicación del pago. Aplicarán las siguientes condiciones:

a) Sin comisión por pago anticipado.
b) En caso de que el pago sea parcial, el monto remanente se divide en partes iguales del plazo restante.

Artículo 8. Contacto para información del programa: para información o consultas sobre el programa **Compras 0%** podrá comunicarse al 2785-3000. La aclaración o ampliación de información no modifica lo establecido en este reglamento.

Artículo 9. Responsabilidades de Coopealianza: La responsabilidad de Coopealianza finaliza con el traslado de la compra que cumple los requisitos del programa **Compras 0%**

Artículo 10. Integridad del proceso: La Auditoría Interna de Coopealianza verificará el cumplimiento de este reglamento en la ejecución.

Artículo 11. Verificación y rechazo de solicitudes: Coopealianza se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el asociado y de rechazar solicitudes que no cumplan con los requisitos

establecidos en este reglamento, presenten inconsistencias, indicios de fraude, incumplimientos contractuales o riesgos operativos identificados por la Cooperativa.

Artículo 12. Casos imprevistos: Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por Coopealianza, conforme a la normativa interna vigente.